



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°271**  
**Carrera de Pedagogía para Profesionales**  
**Universidad Alberto Hurtado**

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°34 de la Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima quinta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del mes de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 15 de julio de 2013, la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía para Profesionales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 23 de agosto de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado.
5. Que, con fecha 02, 03 y 04 de septiembre de 2013, fue visitada la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 03 de octubre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
8. Que, por carta del 18 de octubre de 2013, la carrera de Pedagogía para Profesionales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 45 de fecha 14 de noviembre de 2013.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados**

- El perfil de egreso de la carrera es altamente valorado y conocido por la comunidad académica. Se reconoce además una alta participación de los actores en su proceso de formulación. Se percibe coherencia entre el perfil de egreso, las metas y valores institucionales declarados y lo manifestado por los diversos estamentos institucionales consultados. No obstante, es necesario realizar una revisión y actualización del perfil de egreso, en función del ajuste a la nueva malla curricular y considerando los estándares para la formación pedagógica.
- Se estima como significativo el ajuste curricular 2011, el que establece una malla curricular única, que tuvo en consideración las observaciones del proceso de acreditación 2009 y que intensifica la relación entre disciplina, didáctica, y práctica.
- Reconociendo la formulación y fundamentación teórica de la práctica concebida como experiencia laboral, así como, la valoración de la gestión, se manifiesta la necesidad de aumentar el cuerpo académico dedicado a las tutorías como también a los procesos reflexivos que realizan los estudiantes en los respectivos talleres de experiencia laboral. Asimismo, desarrollar e implementar mecanismos para una relación de mayor reciprocidad entre universidad y centros de práctica.
- Se estima como avance, respecto al proceso de acreditación anterior, el seguimiento de los egresados con un notable mejoramiento en la información, la consulta y la participación. Existe alta empleabilidad de los egresados, varios de los

cuales continúan estudios de postgrado ofreciendo la universidad posibilidades de desarrollo profesional.

- Resultan meritorias las acciones por asegurar mecanismos de evaluación para el perfil de ingreso, los que serán perfeccionados con estándares de competencias habilitantes. La tensión principal es la temporalidad y la heterogeneidad del proceso formativo con que los profesionales postulan.
- Existe una clara identificación de los estudiantes con el enfoque reflexivo crítico presente en todas las dimensiones de su formación (tanto teóricas como prácticas), lo que es reportado como una fortaleza también por los centros de práctica y empleadores.
- En la actual malla curricular existe una clara construcción de un itinerario pedagógico a través de la definición de focos o énfasis formativos específicos por cada semestre. Este proceso es progresivo en la formación del estudiante.
- La unidad cuenta con un sistema de registro y seguimiento de los estudiantes, logrando identificar los cursos con mayor y menor tasa de aprobación. Se hace además un esfuerzo por identificar las causas de deserción, reprobación y suspensión de estudios y consecuentemente tomar las medidas correctivas.
- La Facultad de Educación, consecuente con la Misión y el Plan Estratégico de la UAH tiene un importante desarrollo de la investigación y abundante presencia en el ámbito disciplinario, con actividades de extensión de fuerte impacto directo en la actividad escolar y en la formación de los estudiantes.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La unidad se inserta en una institución sólida, con una adecuada estructura organizacional, administrativa y financiera, que sostiene eficientemente la dimensión formativa aportando los recursos y herramientas de gestión necesarias.

- La unidad cuenta con un cuerpo docente de nivel adecuado, una carrera académica definida, políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Dichos mecanismos contienen procedimientos formales y conocidos (Reglamento de contratación académica), normativa que se cumple a cabalidad, lo que incide en un buen clima laboral docente. Los profesores contratados por horas, requieren ser incorporados con formatos laborales contractuales que permitan desarrollar los ámbitos de investigación y extensión.
- La calidad de la docencia, reconocida por estudiantes, egresados y dirección de la carrera, se expresa en un cuerpo académico de experiencia, amplia trayectoria a nivel nacional y latinoamericano, el que a su vez interviene en la docencia, extensión, investigación, y el vínculo de servicio y aporte a la realidad educativa nacional.
- En cuanto a la infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, la unidad cumple con la mayoría de los criterios y estándares solicitado; se han realizado mejoras de condiciones de trabajo para los docentes hora, así como en la implementación de servicios administrativos. La biblioteca dispone de servicios, espacios y equipos suficientes.

**c) Capacidad de Autorregulación**

- Con relación a los propósitos, la carrera cumple con los criterios establecidos, están claramente definidos y expresados en formas de metas y objetivos verificables. Los propósitos son conocidos y compartidos por los miembros de la carrera.
- La unidad presenta un alto cumplimiento en los criterios referidos a integridad y cuenta con un sistema regular de entrega de información y orientación a la comunidad universitaria. Los reglamentos son públicos y accesibles a docentes y alumnos.

- El proceso e Informe de Autoevaluación fueron realizados con rigurosidad y buscando dar total cumplimiento a los requisitos establecidos por la CNA. Destaca el conocimiento a cabalidad por parte de los distintos actores acerca de sus contenidos y conclusiones. Se identifica un proceso serio, riguroso, analítico, que tomó en cuenta las conclusiones del proceso de acreditación anterior.
- El plan de mejoras se hace cargo de las debilidades y fortalezas detectadas durante el proceso de autoevaluación, sin embargo no considera aspectos como la actualización del perfil de egreso, ni la insuficiencia de dotación docente para cubrir el ámbito de experiencias laborales.
- La unidad tiene un Plan Estratégico de Desarrollo que apunta a avanzar de manera congruente con los propósitos de la Universidad.
- Se constata un considerable avance con respecto al proceso de acreditación anterior, abordando en forma sistemática las debilidades identificadas en ese proceso.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 14 de noviembre de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
*H. Walker*  
**Horacio Walker Larraín**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**